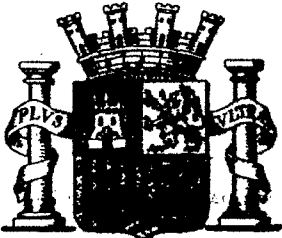


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio de ese Instituto, Antonio Puértolas Agraz,

Este Ministerio ha resuelto concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios para Tella (Huesca) y Bordeaux (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de agosto de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio de ese Instituto, Miguel Hinojosa Ríos,

Este Ministerio ha resuelto concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios para Tánger y Ceuta (Marruecos), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de agosto de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Guipúzcoa, Jesús Gastón Villamayor,

Este Ministerio ha resuelto concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios para Estella, Gastiain y Azagra (Navarra), San Sebastián (Guipúzcoa) y Sigún (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de agosto de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Guipúzcoa, Domingo Peralta Elduayen,

Este Ministerio ha resuelto concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios para París (Francia), Ujué y Pítilas (Navarra), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de agosto de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que los oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Velázquez Guerra y termina con don Adolfo Carretero Parreño, pasen a prestar servicio, en comisión, a las órdenes de V. E., en esa Inspección general.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. José Velázquez Guerra, de la Plana Mayor del 26.º Tercio.

D. Valero Pérez Ondátegui, de la Plana Mayor de la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio.

D. Adolfo Carretero Parreño, de la Plana Mayor del 5.º Tercio.

(De la Gaceta núm. 220).

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el archivero tercero del CUERPO DE OFICINAS MILITARES D. Francisco Martínez Puente, con destino en la Ordenación de Pagos y Contabilidad, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo que disfrutará en Orgaz (Toledo), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva D. Juan Avilés Arnau, este Ministerio ha resuelto autorizarle para que traslade su residencia desde Madrid a Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor General de la primera división orgánica.

Junta Central de Vestuario y Equipo

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Cumplidos por la Junta Central de Vestuario y Equipo todos los trámites prevenidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados por orden

circular de 13 de junio último (D. O. número 138) que rigieron en la subasta celebrada el día 12 de julio próximo pasado, para la adquisición de primeras materias para el Servicio de Vestuario, por este Ministerio se ha resuelto elevar a definitivas las adjudicaciones que figuran en la siguiente relación, debiendo atenderse los adjudicatarios para el cumplimiento de su

compromiso, a cuanto se previene en los pliegos citados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1933.

Azaña

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Augusto Navarro Gallén

Pesetas

76.000 metros de tejido de algodón para camisas, calzoncillos y forros, a 0,99 pesetas el metro...	75.240,00
50.000 metros de cinta de algodón para chalecos, a 2,48 pesetas los 100 metros...	1.240,00
1.390 gruesas de botones caqui de corozo, de 20 mm., a 4,84 pesetas la gruesa...	6.727,60
1.115 gruesas de botones caqui de corozo, de 15 mm., a 2,39 pesetas la gruesa...	2.664,85
2.000 gruesas de botones caqui de corozo, de 12 mm., en forma de bola, a 2,14 pesetas la gruesa...	4.280,00
1.115 gruesas de botones caqui de corozo, de 14 mm., en forma de cazuela, a 1,09 pesetas la gruesa...	1.215,35
280 gruesas de juegos de broches para pantalón, a 1,69 pesetas la gruesa...	473,20
50 kilos de juegos de corchetes para guerreras, a 6,98 pesetas el kilo...	349,00
40.500 pasadores de camisa, a 21,97 pesetas el millar...	889,78
Total...	93.079,78

Hijos de Francisco Sans

12.000 metros de sarga de algodón caqui, a 3,13 pesetas el metro...	37.560,00
16.000 metros de sarga de algodón caqui, a 3,11 pesetas el metro...	49.760,00
32.000 metros de sarga de algodón caqui, a 3,09 pesetas el metro...	98.880,00
Total...	186.200,00

Juan Prats Jové

16.400 metros de cinta encarnada para gorras de cuartel, a 0,04 pesetas el metro...	656,00
20.100 borlas para gorras de cuartel, a 0,25 pesetas una...	5.025,00
Total...	5.681,00

Compañía Nacional de Hilaturas

12.800 bobinas de hilo caqui del núm. 50, a 18 pesetas el kilo...	11.520,00
150 bobinas de hilo encarnado del núm. 50, a 18 pesetas el kilo...	135,00
6.830 bobinas de hilo blanco del núm. 50, a 18 pesetas el kilo...	6.147,00
4.460 bobinas de hilo blanco del núm. 40, a 18 pesetas el kilo...	4.014,00

Pesetas

12.720 ovillos de hilo torzal caqui del número 20, a 20 pesetas el kilo...	5.088,00
Total...	26.904,00

Industrial Montalfita (S. A.)

24.000 metros de sarga de algodón caqui, a 3,12 pesetas el metro...	74.880,00
24.000 metros de sarga de algodón caqui, a 3,09 pesetas el metro...	74.160,00
24.000 metros de sarga de algodón caqui, a 3,08 pesetas el metro...	73.920,00
48.000 metros de tejido de algodón para camisas, calzoncillos y forros, a 0,97 pesetas el metro...	46.560,00
5.000 bobinas de hilo caqui del núm. 50, a 17,40 pesetas el kilo...	4.350,00
5.000 bobinas de hilo caqui del núm. 50, a 16,98 pesetas el kilo...	4.245,00
Total...	278.115,00

Industrias Rigau (S. A.)

1.950 gruesas de botones de china de 10 milímetros, a una peseta la gruesa...	1.950,00
1.390 gruesas de botones de china de 14 a 15 mm., a 1,50 pesetas la gruesa...	2.085,00
Total...	4.035,00

Luis Sedó Boronat

60.000 metros de tejido de algodón para camisas, calzoncillos y forros, a 0,98 pesetas el metro...	58.800,00
Total...	58.800,00

Sucesor de Díez y Compañía

80.500 ganchos de metal para guerreras, a 32,50 pesetas el millar...	2.616,25
Total...	2.616,25

Andrés Romanillos Calleja

24.000 metros de sarga de algodón caqui, a 3,09 pesetas el metro...	74.160,00
24.000 metros de sarga de algodón caqui, a 3,11 pesetas el metro...	74.640,00
24.000 metros de sarga de algodón caqui, a 3,13 pesetas el metro...	75.120,00
Total...	223.920,00
TOTAL GENERAL...	879.351,03

Madrid, 1 de agosto de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Cumplidos por la Junta Central de Vestuario y Equipo todos los trámites prevenidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, aprobados por orden circular de 29 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 285), que rigieron en la subasta celebrada el día 12 de junio último, con las modi-

ficaciones en dichos pliegos introducidas por orden circular de 27 de mayo anterior (D. O. núm. 124), para la adquisición de prendas y efectos de vestuario y equipo, por este Ministerio se ha resuelto elevar a definitivas las adjudicaciones que figuran en la siguiente relación, debiendo atenderse los adjudi-

catarios, para el cumplimiento de su compromiso, a cuanto se previene en los pliegos citados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Higinio Cascón Núñez

	Pesetas
200 chaquetones azules para las tropas del Parque Central de Automóviles, para entregar en Madrid, a 38,48 pesetas... ..	7.696,00
2.000 chaquetones azules para las tropas del Servicio de Aviación, para entregar en Madrid, a 38,48 pesetas... ..	76.960,00
Total...	84.656,00

Manuel Oliveras y Galés

200 pares de leggins de cuero negro para las tropas del Parque Central de Automóviles, para entregar en Madrid, a 17,35 pesetas... ..	3.470,00
1.000 correaes de cuero negro para las tropas del Servicio de Aviación, para entregar en Madrid, a 17,70 pesetas... ..	17.700,00
Total...	21.170,00

Julián Blanco Fernández

2.500 pares de borceguíes para entregar en Barcelona, a 14,98 pesetas... ..	37.450,00
Total...	37.450,00

Augusto Navarro Gallén

66 pantalones de algodón caqui para fuerzas a pie, para entregar en Madrid, a 11,47 pesetas... ..	757,07
1.518 guerreras de algodón caqui, para entregar en Burgos, a 13,47 pesetas... ..	20.447,46
Total...	21.204,53

Viuda de Guillermo Beuter

1.992 pantalones de algodón caqui para fuerzas a pie, para entregar en Melilla, a 10,99 pesetas... ..	21.892,67
544 pantalones de algodón caqui para fuerzas montadas, para entregar en Melilla, a 10,05 pesetas... ..	5.467,20
Total...	27.359,87

Román H. Bartolomé

	Pesetas
2.328 cinturones de cuero, sin chapa, para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 2,28 pesetas... ..	5.307,84
Total...	5.307,84

Iglesia y Anaya (S. en C.)

3.000 camisas, para entregar en Madrid, a 3,97 pesetas... ..	11.910,00
5.000 camisas, para entregar en Zaragoza, a 3,97 pesetas... ..	19.850,00
Total...	31.760,00

Manufacturas de la Piel (S. A.)

10.104 cinturones de cuero, sin chapa, para entregar en Madrid, a 1,87 pesetas... ..	18.895,05
6.200 cinturones de cuero, sin chapa, para entregar en Sevilla, a 1,87 pesetas... ..	11.594,00
5.916 cinturones de cuero, sin chapa, para entregar en Valencia, a 1,87 pesetas... ..	11.062,92
7.823 cinturones de cuero, sin chapa, para entregar en Barcelona, a 1,87 pesetas... ..	14.629,01
6.642 cinturones de cuero, sin chapa, para entregar en Zaragoza, a 1,87 pesetas... ..	12.420,54
8.763 cinturones de cuero, sin chapa, para entregar en Burgos, a 1,87 pesetas... ..	16.386,81
5.597 cinturones de cuero, sin chapa, para entregar en Valladolid, a 1,87 pesetas... ..	10.466,39
5.108 cinturones de cuero, sin chapa, para entregar en Coruña, a 1,97 pesetas... ..	10.062,76
2.410 cinturones de cuero, sin chapa, para entregar en Palma de Mallorca, a 2,11 pesetas... ..	5.104,99
3.522 cinturones de cuero, sin chapa, para entregar en Melilla, a 2,13 pesetas... ..	7.501,86
Total...	118.123,43
TOTAL GENERAL...	347.031,67

Madrid, 1 de agosto de 1933.—Azaña.

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA ASCENSOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, al teniente Auditor de segunda, del Cuerpo JURÍDICO MILITAR, D. Antonio Coronel Velázquez, en situación de disponible en la primera división orgánica, y por orden de 13 de julio de 1931 (D. O. número 154), en comisión en la asesoría de este Ministerio, por reunir las condiciones que determinan la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y circular de

9 del mismo mes de 1930 (C. L. número 209).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los Jefes de Infantería que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus

respectivas escalas, tener vacante y estar declarados aptos para ello, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Angel Muñoz Tassara, de disponible en la segunda división, con la antigüedad de 16 de agosto de 1932, continuando en la misma situación.

D. Amando Olmos Fernández, del regimiento de Carros núm. 1, con la de 31 de julio de 1933, confirmando en el mando del regimiento de Carros número 1.

Madrid, 8 de agosto de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al presente mes, este Ministerio ha resuelto promover al empleo superior inmediato a los oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, los cuales se hallan declarados aptos y son los más antiguos de sus respectivas escalas, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se le señala, y por lo que respecta al ascenso del capitán D. José Martínez de Aragón y Carrión, surtirá efectos administrativos a partir de la revista de febrero último, colocándose en la escala de comandantes entre los de su empleo D. Leandro García González y D. Alejandro Boquer Esteve.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A comandante

Capitán, D. José Martínez de Aragón y Carrión, de Aviación Militar, con antigüedad de 26 de diciembre de 1932.

Capitán, D. León Urzáiz Guzmán, de la Academia de Artillería e Ingenieros, con la de 1 de julio próximo pasado.

Capitán, D. Julio Brandis Muñoz, del regimiento de Aerostación, con la de 2 de julio último.

A capitán

Teniente, D. Luis García Muñoz, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, con la de 1 de julio próximo pasado.

Teniente, D. Pascual Silla Planells, del batallón de Zapadores Minadores, núm. 3, con la de 2 de igual mes.

Madrid, 8 de agosto de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de alférez de complemento del Arma de CABALLERÍA, al suboficial de dicha escala a extinguir del regimiento Cazadores número 7, D. Enrique Ros Selva, por estar conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las circulares de 27 de octubre de 1919, 10 de marzo de 1931 y 30 de marzo de 1932 (D. O. núms. 203, 58 y 79, respectivamente), disfrutando la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo de la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, Juan Fernández Alonso, pase destinado al batallón Cazadores de África núm. 6, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimiento Infantería núm. 27, Miguel Rodríguez Aca, pase destinado al batallón Cazadores de África núm. 6, conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el corneta del regimiento de Artillería de costa núm. 3, Juan Saura López, pase a continuar sus servicios en concepto de agregado y sin causar baja en el citado Cuerpo, a la Escuela Automovilista del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Generales de las primera y séptima divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al coronel de INFANTERÍA, inspector de Intervenciones y Fuerzas Jalifianas, D. Salvador Múgica Buhigas, la adición de una barra roja sobre el distintivo de policía indígena, que posea con tres más de ellas y una dorada, por hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el brigada de INGENIEROS, D. Jacinto Gutiérrez Villanueva, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para que pueda disfrutar parte del permiso de verano que tiene concedido en Biarritz y Lourdes (Francia), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), debiendo tener presente cuanto disponen las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el brigada de INGENIEROS, D. Angel Bravo Ramírez, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 3, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en Biarritz, Bayona y Cambó (Francia), con arreglo a lo que previene la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el cabo de INGENIEROS, José María Koehler Marsella, del regimiento de Zapadores Minadores, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en Valongo (Oporto), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 10 de diciembre de 1892 (C. L. número 400).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el cabo mecánico del Arma de AVIACION, con destino en la Escuadra núm. 1 (Aeródromo de Getafe), Luis Obregón de Pedro, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Bayona (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (Colec-

ción Legislativa núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (DIARIO OFICIAL núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado del regimiento Cazadores de Caballería núm. 7, José Martínez Pedreño, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en Mauquio, Departamento de Cherault (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el soldado de ARTILLERÍA, Bernardo Roldán Murillo, con destino en el regimiento ligero número 2, este Ministerio ha resuelto autorizarle para que pueda disfrutar los cuarenta días de permiso de verano que le han sido concedidos, en San Quintín (Francia), debiendo dar cumplimiento a lo que previenen el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden circular de 9 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el oficial primero de complemento del Cuerpo JURÍDICO MILITAR, D. Ildefonso Fernández Fernández, cause baja en la Auditoría de Guerra de esa división orgánica y alta en el Centro de Movilización y Reserva núm. 15, por haber cumplido el tiempo de sus dos situaciones de servicio activo, según dispone el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), remitiéndose la documentación del interesado al citado Centro de Movilización y Reserva.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto disponer que la orden circular de 27 de julio último (D. O. núm. 177), se entienda rectificada en el sentido de que las vacantes anunciadas para oposición en el regimiento Infantería núm. 26, son de clarinete y flicornio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al comandante de Infantería de Marina, retirado, D. Vicente López Perea, para la Placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 10 de julio de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los auxiliares de primera clase, retirados por edad, del Cuerpo Auxiliar de INTERVENCIÓN MILITAR, D. Felipe Martínez Villagra y D. Rafael Muñoz Domingo, en solicitud de acogerse a los beneficios señalados en el párrafo segundo, de la regla novena de la circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 229), a los efectos de clasificación de haber pasivo y en virtud del carácter general, dado a la orden circular de 11 de julio del año corriente (D. O. núm. 161), por la que se resuelve el caso que los recurrentes consideran análogo al suyo, del maestro armero D. Emilio Abella Sancho, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición de los mismos, toda vez que los interesados no optaron definitivamente por ingresar en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, acogiéndose a los beneficios que ahora pretenden, sino que solicitaron el retiro con los de los decretos de 25 y 29 de abril de 1931, al amparo del artículo 14 de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), únicamente aplicable a los

que no hayan optado por pasarse al expresado Cuerpo, recayendo resolución denegatoria a las instancias promovidas a tales efectos por orden circular de 26 de julio último (D. O. núm. 175), y aunque el primero manifiesta en su instancia que promovió papeleta que obra en su poder, y el segundo remite copia de la misma, ambas deseando ingresar en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, no cabe duda que las instancias desestimadas en la orden circular que queda citada, y que tienen fechas, respectivamente, de 1 de marzo y 14 de abril de 1933, anulan las peticiones anteriores, y es el resultado de pretender alternativamente acogerse a cuantas disposiciones sobre el particular se dictaban, con la intención de adscribirse a la que más beneficios les reportase, y que les hace que ahora carezcan de derecho a lo que solicitan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señores General de la quinta división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del Arma de CABALLERÍA, con destino en la Escolta Presidencial, Bartolomé Herrera Ramos, que solicita percibir el sueldo de suboficial, con arreglo al decreto de 6 de agosto de 1929 (D. O. núm. 172), por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, desestimar la petición del recurrente, toda vez que se halla acogido a la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275) y que los veinte años de servicio los cumplió con posterioridad al 25 de abril de 1932 en que quedó constituido el Cuerpo de Suboficiales, correspondiéndole, por tanto, percibir el sueldo señalado en la ley antes citada o el que disfrutaba al quedar constituido el mencionado Cuerpo si éste era mayor, en virtud del artículo adicional de la misma ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CURSOS DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: Visto lo propuesto a este Ministerio por la Escuela Central de Gimnasia, como consecuencia de los exámenes efectuados al finalizar los Cursos allí desarrollados, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Se concede el título de profesor de Educación Física, a los oficiales que figuran en la relación núm. 1, que a continuación se inserta, por haber asistido con aprovechamiento al Curso anunciado por orden circular de 16 de agosto de 1932 (D. O. núm. 195) y haber sido aprobados en el examen final del Curso fundamental.

2.º Se concede el título de instructor de Gimnasia, a los sargentos inluidos en la relación núm. 2, por haber asistido con aprovechamiento al primer Curso de Gimnasia del presente año, convocado por orden circular de 15 de febrero último (D. O. núm. 41) y haber sido aprobados en el examen final de dicho Curso.

3.º Quedan nombrados para asistir al próximo Curso de oficiales, los cuatro oficiales alumnos que figuran en la relación núm. 3, como comprendidos en el párrafo 10 de la orden circular de 18 de julio de 1924 (D. O. núm. 169).

4.º Quedan nombrados para asistir al próximo Curso de monitores de Gimnasia, los diez sargentos alumnos que figuran en la relación núm. 4, como comprendidos en el último párrafo de la regla segunda de la orden circular de 23 de febrero de 1932 (D. O. núm. 46).

5.º Los oficiales y sargentos que hayan alcanzado la calificación de *muy bueno*, disfrutarán el permiso que les concede la orden circular de 25 de julio de 1929 (D. O. núm. 139).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION NUM. 1

Infantería

Tenientes

- D. Emilio Baldoví Morales.
- " José Sáenz Flores.
- " Salvador García Piquer.
- " Félix Belloso Pozas.
- " Luis Navarro Morentín.
- " José Losada Vega.
- " Antonio Gómez Martínez.
- " Gaspar Forteza Forteza.
- " Jaime Nier García.
- " José Lambea García.
- " Gonzalo Suárez Gutiérrez.
- " Horacio Gutiérrez Urrea.
- " Manuel Rojas Vázquez.
- " Pedro Montaner Sampol.
- " Ignacio Martínez Redondo.

Caballería

- D. Salustio González Regueral.
- " Fernando López del Hierro.
- " Valentín Bulnes Alonso.
- " Mariano San Orrio.

Artillería

- D. Antonio Esteban Ascensión.
- " Senén del Oso Romero.
- " Ricardo García de Carellán.
- " Julio Tamarit Martel.
- " Salvador Neira González.

Ingenieros

- D. José Marcos del Fresno.
- " Ramón Salazar Marcos.

Intendencia

- D. Angel Lázaro Guilarte.
- " Andrés Peña Martelo.

Aviación

- D. Mariano González Cutre.

RELACION NUM. 2

Infantería

Sargentos

- Luis Plá Pulgar.
- Secundino Calvo Castro.
- Joaquín Márquez Marquina.
- Ignacio Castro Alonso.
- Fernando Olmedo Bernal.
- José Carbonell Sánchez.
- Eduardo Castaño Mielgo.
- Gabriel Mejue Torna.
- Juan Sánchez Acedo.
- Amador Cano Loisa.
- José Egurrola Valencia.
- Antonio Millán Gual.
- Eugenio Blázquez Sánchez.
- Rodrigo Bernal Morales.
- Miguel Gila García.
- Inocencio Monada Rubio.
- Andrés Gomar Sánchez.

Caballería

- Enrique Matres Morri.
- Eugenio Méndez Román.
- Jacinto Calles Rodríguez.

Artillería

- Esteban Noguerras Hordina.
- Juan García Sabater.
- Serafín Salustiano Barrios.

Bartolomé Lardín Morales.
Francisco Ferri Martínez.
Gregorio Mohedano Cambero.

Ingenieros

Alberto Orte Sancerni.
Antonio Escribano Culebra.
Francisco Sáenz Torres.
José Burgos Jiménez.
Damián Martínez Fernández.

Intendencia

Joaquín Bejinez Cachofeiro.

Sanidad

Fernando Masanet Fon.

Aviación

Manuel García Camacho.

RELACION NUM. 3

Teniente de Infantería, D. Emilio Baldoví Morales.

Teniente de Artillería, D. Antonio Esteban Ascensión.

Teniente de Artillería, D. Senén del Oso Romero.

Teniente de Infantería, D. José Sáenz Flores.

RELACION NUM. 4

Sargento de Ingenieros, Alberto Orte Sancerni.

Sargento de Artillería, Esteban Noguerras Hordina.

Sargento de Infantería, Luis Plá Pulgar.

Sargento de Infantería, Secundino Calvo Castro.

Sargento de Infantería, Joaquín Márquez Marquina.

Sargento de Infantería, Ignacio Castro Alonso.

Sargento de Artillería, Juan García Sabater.

Sargento de Infantería, Fernando Olmedo Bernal.

Sargento de Ingenieros, Antonio Escribano Culebra.

Sargento de Infantería, José Carbonell Sánchez.

Madrid, 8 de agosto de 1933.—Azaña